

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2. PBX: 4848860 - www.ani.gov.co Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221. Página 1 de 2

Para contestar cite: Rad Salida No. 2020-500-004783-1 Fecha: 14/02/2020 14:11:17->999

OEM: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS S.A.S.

Bogotá, D.C.

Ingeniero

## OSCAR ALBERTO ROBAYO VILLAMIL

Gerente General Concesión Vial de los Llanos S.A.S. Carrera 1 No. 14 - 24 Anillo Vial Villavicencio, Meta

CORRESPONDENCIA RECIBIDA Radicado 01-01-20200218000000286 Fecha: 18/02/2020 11:10:28 a.m.

Usuario: ygonzalez

Persona / Contacto: CARLOS ALBERTO

GARCIA MONTES Entidad ANI

ASUNTO:

Respuesta a oficios con radicados ANI Nos. 2020-409-0043952-2 de 17 de enero de 2020 y 2020-409-009292-2 de 30 de enero de 2020. Aprobación solicitudes cambios de vehículo - Tarifa Diferencial Peajes Ocoa y La Libertad. Resoluciones Ministerio de Transporte No. 3126 de 17 de octubre de 2014 y 1130 de 2015. Contrato de Concesión No. 004 de 2015. Proyecto Malla Vial del Meta I.P.

Respetado Ingeniero,

En atención a las comunicaciones recibidas en la Agencia Nacional de Infraestructura bajo los radicados del asunto, donde se remite solicitud de traslado de beneficios por cambio de vehículo para algunos beneficiarios de la Tarifa Diferencial del peaje Ocoa y el peaje La Libertad, y donde se deja constancia de la revisión de los requisitos de dichas solicitudes, esto por parte del Concesionario y la Interventoría del proyecto mediante comunicaciones UTM-V-3652, UTM-V-3653 y UTM-V-3680 con radicados ANI Nos. 2020-409-002044-2 y 2020-409-002041-2 de 10 de enero de 2020 y 2020-409-007146-2 de 24 de enero de 2020, se procede a aprobar el cambio de la asignación de este beneficio especial a quienes cumplen con los requisitos establecidos en las Resoluciones No. 3126 del 17 de octubre de 2014 y 1130 de 2015 expedidas por el Ministerio de Transporte, los cuales cuentan con aprobación por parte de la Interventoría y se relacionan a continuación:

Solicitud No.	Beneficiario	Acta Aprobada No.	Placa Vehículo Aprobado	Placa Vehículo Nuevo
2341	MIGUEL ÁNGEL CAMACHO MOGOLLÓN	15	BLS515	BHZ265
3639	YENSON OCAMPO GÓMEZ	CVLL33	BIJ427	DAP493
3818	ODWAY TORRES BEJARANO	CVLL50	RLU002	IKT225
4030	FREDY CÉSPEDES OTAVO	CVLL65	CXS058	INU179
4649	EDDY LEANDRO GALINDO GUERRERO	CVLL129	IOP384	DXZ447
241	CARLOS ANDRÉS RENDÓN GÓMEZ	4	HDR367	RG0708
2117	DILAN ANDRID BUITRAGO NIÑO	13	RJY772	KIX501
2676	ILMAR FERNEY ABRIL	CVLL01	HBR562	ENW976
2832	EDGAR ANTONIO RODRÍGUEZ CALDAS	CVLL03	CHP680	CXN730
4120	ARLY MARÍA XIMENA GÓMEZ ROJAS	CVLL71	INW724	RCO628
5132	SANDRA PATRICIA AGUILERA MEJÍA	CVLL168	CYB626	RDS039







Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2. PBX: 4848860 - www.ani.gov.co Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221. Página 2 de 2

Para contestar cite:

Radicado ANI No .: CCRAD S

CBRAD S

Fecha: CCF\_RAD\_S

Dicho lo anterior, mediante este oficio se informa que son aprobadas las solicitudes de cambio de tarjeta de identificación electrónica de estos beneficiarios incluidos y registrados dentro del cupo autorizado en las resoluciones 3126 de 2014 y 1130 de 2015.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO GARCIA MONTES

Vicepresidente Ejecuti

Anexos:

5 FOLIOS

Ing. Ángela María Cabieles, Unión Temporal Meta. Dirección: Carrera 13A No. 34-59. Oficina 401. Ed. Caribe Real

Bogotá D.C.

Proyectó: Revisó:

Catalina Galezo Samper – Ingeniera Auxiliar Supervisión MVM IP Cindy Andrea Vargas Torres - Apoyo Técnico a la Supervisión – VEJ CAMANGEIA Yohanna Cuadros Veloza – Líder Equipo de Seguimiento MVM IP – VEJ Juan Carlos Rengifo Ramírez – Gerente de Proyectos y/o Funcional VEJ Luis Germán Vizcaíno Sabogal – Asesor Jurídico VEJ Javier Humberto Fernández Vargas – Gerente Financiero VEJ MA

Nro. Rad. Padre:

2020-409-0043952-2, 2020-409-009292-2

Nro. Borrador: GADF-F-012

20205000005391